

REQUISITOS Y FIANZAS DE PROVEEDORES

Para que este programa se implemente solo es necesario que el Beneficiario así lo desee. Se realiza un Contrato entre Afianzadora y Beneficiario donde se empatan los contratos que los beneficiarios hayan realizado con sus contratistas y/o proveedores, se establecen términos y condiciones que beneficien a ambas partes, se define la estipulación de plazos de presentación de reclamaciones, plazos de pago de reclamaciones, y textos.

Finalmente se establecen condiciones de suscripción para que el riesgo de incumplimiento por parte de los contratistas y/o proveedores sea menor para el beneficiario.

Contrato, orden de compra o pedido: a celebrar entre las partes que estipule claramente la obligación a garantizar por medio de la fianza, el monto del contrato, el plazo de entrega de los bienes o servicios, el importe de los anticipos o calendarios de pagos y las posibles penalizaciones derivadas de un incumplimiento.

Contrato Global de Afianzamiento: En base al contrato a celebrar con sus proveedores, se elabora un contrato global de afianzamiento que servirá como marco para regular la relación entre el beneficiario y la afianzadora,

Evaluación de Proveedores: toda obligación a afianzar debe quedar debidamente garantizada para resarcir a la afianzadora en el caso de ocurrir algún incumplimiento. En la fianza de proveedores, el proveedor o contratista deberá acreditar su solvencia y capacidad moral y técnica.